



ACTA EXTRAORDINARIA N° 13-2024-2028

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 13-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 23 de setiembre del dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas y catorce minutos de la tarde (04:14 p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

- Jorge Li Wong Presidente Municipal
- Fabiola Solís Pérez Vicepresidente Municipal
- Donald Cortés Porras
- Juan Carlos Anchía Angulo
- Vanessa Masis Arias

REGIDORES SUPLENTES

- Elmer Uva Beita
- Miriam Quesada Fernández
- Adrián Pérez Retana
- Delky Maroto Chavarria
- Michael Arturo Valverde Fonseca

SINDICOS PROPIETARIOS

- Jorge Enrique Cerdas Pérez
- Ana Ortiz Esquivel
- Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales

SINDICOS SUPLENTES

- AUSENTES: Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva (síndico propietario), Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar (síndica propietaria), Maria Cristina Garro Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (Síndica suplente), Walter Diaz Matarrita (síndico suplente), Douglas Gerardo Cerdas Chavarria (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente).

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo.

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. ANALISIS Y APROBACIÓN INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ARTÍCULO IV. ANALISIS Y APROBACIÓN INFORME PLURIANUAL.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime.

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita a la regidora suplente Miriam Quesada Fernández, realice la oración.

ARTÍCULO III. ANALISIS Y APROBACIÓN INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Punto 1. Se recibe oficio CHP-N°03-2024, de fecha 09 de setiembre de 2024, recibido el 23 de setiembre de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal, que a la letra dice:

CHP N° 03-2024

Ciudad Cortes, 09 de septiembre 2024

REUNIÓN COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO

Tema: Presupuesto Ordinario 2025, Plan Operativo Anual e Información Plurianual 2025-2028

Miembros Comisión: Mediante Transcripción-PCM-N° 44-2024-2028, se conforma la Comisión de Hacienda y Presupuesto, según lo que establece el artículo 49° del Código Municipal, la cual está integrada por los siguientes Regidores Propietarios:

- Jorge Rodrigo Li Wong, Regidor Propietario;
- Juan Carlos Anchía Angulo, Regidor Propietario;
- Donal Cortes Porras, Regidor Propietario;
- Grettel Vanesa Masis Arias, Regidora Propietario;

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



• Katerine Fabiola Solis Perez, Regidora Propietario;
Departamentos de acompañamiento: Jefe Área Financiera Administrativa, Presupuesto y Planificación
Fecha: 09/09/2024.
Lugar: Sala de Sesiones, Municipalidad de Osa
Hora inicio: 04:12 p.m.
Hora Final: 06:00 p.m.
Miembros Comisión participantes:
• Jorge Rodrigo Li Wong, Regidor Propietario;
• Juan Carlos Anchia Angulo, Regidor Propietario;
• Donal Cortes Porras, Regidor Propietario;
• Grettel Vanesa Masis Arias, Regidor Propietario;
• Katerina Fabiola Solis Perez, Regidor Propietario;
Otros participantes:
• Adrián Perez Retana; Regidor Suplente;
• Miriam Quesada Fernandez; Regidora Suplente;
Objetivo Reunión: Conocer por parte de la Comisión de Hacienda la propuesta del Presupuesto Ordinario 2025, Plan Anual Operativo y el Presupuesto Plurianual, según el siguiente detalle:
Temas Tratados:
1. Conocer y aprobar el detalle de cuentas los ingresos incorporados en el Proyecto Plan Presupuesto Ordinario 2024, según la propuesta presentada por la administración el 30 de agosto mediante oficios AM-777-2024-2028 y PFA-091-2024, la cual asciende a un monto ¢ 7.890.877.511,84.
2. Conocer y aprobar el detalle del origen y aplicación por cada uno de los recursos, donde se aplica la asignación detallada de cada programa por partida presupuestaria.
3. Proponer la asignación de los proyectos de los recursos en Sumas sin asignación presupuestaria.
Detalle Temas:
Punto 1: Primeramente, se expone por parte de la Jefe del Área Financiera Administrativa que el monto de ingresos presentados la metodología utilizada para cada uno de los ingresos, donde se presentan los cuadros de trabajo.
Punto 2: En relación con el origen y aplicación de los recursos se conoció el detalle por programas, por partidas de egresos, donde se explican las cuentas más relevantes de cada programa en cada una de las partidas, dicha explicación se realiza de forma amplia y detallada.
Acuerdos Tomados:
Una vez concluida la explicación y observaciones de los miembros de la comisión, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal aprobar el informe de comisión, según los siguientes puntos:
1. Se aprueba incorporar el proyecto de sustitución de mamógrafo digital del Hospital Tomas Casas Casasús, por un monto de \$ 220.000,00 (doscientos veinte mil dólares), al tipo de cambio que corresponda, según el perfil aportado por dicha entidad.
2. Revisar algunas cuentas de gastos administrativos, que se puedan liberar algunos recursos para valorar el proyecto de Mejoras en el Cementerio de Ciudad Cortes.
3. Asignar dentro del presupuesto recursos para el Festival de chanco de monte, que se realiza en Drake, por un monto de ¢ 1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones netos), para apoyar ese importante festival.
4. Se solicita se valore la posibilidad de intervenir el próximo año 1 km de pavimento del camino de San Rafael, debido a las solicitudes de dicha comunidad.
5. Convocar a Comisión de Hacienda y Presupuesto el próximo viernes 13 de setiembre a las 03:00 p.m.
Se concluye la comisión de hacienda al ser las 06:00 p.m. del día 09 de setiembre 2024.
Una vez leído y analizado el Informe oficio CHP-N°03-2024, el Concejo Municipal ACUERDA Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores



Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
Punto 2. Se recibe oficio CHP-N°04-2024, de fecha 13 de setiembre de 2024, recibido el 23 de setiembre de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

CHP N° 03-2024

Ciudad Cortes, 13 de septiembre 2024

REUNIÓN COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO

Tema: -----

Miembros Comisión: Mediante Transcripción-PCM-N° 44-2024-2028, se conforma la Comisión de Hacienda y Presupuesto, según lo que establece el artículo 49° del Código Municipal, la cual está integrada por los siguientes Regidores Propietarios: -----

- Jorge Rodrigo Li Wong, Regidor Propietario; -----
- Juan Carlos Anchia Angulo, Regidor Propietario; -----
- Donal Cortes Porras, Regidor Propietario; -----
- Grettel Vanesa Masis Arias, Regidora Propietario; -----
- Katherine Fabiola Solís Pérez, Regidora Propietario; -----

Departamentos de acompañamiento: Jefe Área Financiera Administrativa, Presupuesto, Planificación y UTGV. -----

Fecha: 13/09/2024. -----

Lugar: Sala de Sesiones, Municipalidad de Osa. -----

Hora inicio: 04:12 p.m. -----

Hora Final: 06:00 p.m. -----

Miembros Comisión participantes: -----

- Jorge Rodrigo Li Wong, Regidor Propietario; -----
- Juan Carlos Anchia Angulo, Regidor Propietario; -----
- Donal Cortes Porras, Regidor Propietario; -----
- Katerina Fabiola Solis Perez, Regidor Propietario; -----

Otros participantes: -----

- Adrián Pérez Retana; Regidor Suplente; -----
- Delky Maroto Chavarria; Regidora Suplente; -----

Objetivo Reunión: Conocer por parte de la Comisión de Hacienda la propuesta del Presupuesto Ordinario 2025, Plan Anual Operativo y el Presupuesto Plurianual, según el siguiente detalle: -----

Temas Tratados: -----

4. Conocer e incorporar recursos adicionales de las transferencias de la Ley 8114, según el Presupuesto de la Republica la cual incremento en relación con la presentada el pasado 30 de agosto.
5. Concluir la explicación del detalle del origen y aplicación por cada uno de los recursos, donde se aplica la asignación detallada de cada programa por partida presupuestaria.
6. Proponer la asignación de los proyectos de los recursos en Sumas sin asignación presupuestaria y los recursos adicionales liberados para proyectos.
7. Conocer el porcentaje de Dietas para el periodo 2025, según el artículo 30) del Código Municipal.

Detalle Temas:

Punto 1: Primeramente, se expone por parte de la jefe del Área Financiera Administrativa que el monto de ingresos provenientes de la Ley 8114, incrementaron en relación con los datos presentados en el presupuesto de la república, por lo que se recomienda se autorice el ajuste el ajuste para aprovechar el desembolso de los recursos desde el mes de enero 2025, según el siguiente detalle:

Monto Final	2,568,855,244.00
Monto incorporado	2,363,983,453.82
Ajuste	204,871,790.18



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Punto 2: Se solicita al compañero Carlos Porras de la UTGV, exponga los trabajos que se han realizado en el camino a San Rafel, según lo que se acordó en la comisión anterior, el mismo explica los trabajos preliminares realizados y que dicho camino no está priorizado dentro del plan quinquenal, por lo que no se podría intervenir con recursos de la Ley 8114, pero que se están realizando gestiones con el INDER para ver la posibilidad que se asignen recursos para dicho camino o intervenir con recursos propios.
Punto 3: Se explica que el porcentaje de incremento del Presupuesto Ordinario 2025 con relación al 2024, incremento un 11% y se mostró el cuadro de cálculo:

Detalle	Ordinario 2024	Ordinario 2025
Monto	7,618,374,182.18	8,095,749,302.02
PANI (-)	-	-
LEY 8114 (-)	2,338,399,770.69	2,568,855,244.00
SUPERAVIT (-)	351,739,693.62	56,600,000.00
Total calculo de Dietas	4,928,234,717.87	5,470,294,058.02
		11.00

Acuerdos Tomados:
Una vez concluida la explicación y observaciones de los miembros de la comisión, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal aprobar el informe de comisión, según los siguientes puntos:

- 6. Se aprueba incorporar los recursos adicionales de la Ley 8114, por un monto de ¢ 204.871.790,18 y se priorice la asignación de estos, según el plan quinquenal para que sean aprobados por la Junta Vial Cantonal.
- 7. Ajustar el total de los ingresos del Presupuesto Ordinario 2025, según el monto adicional incorporado de la ley 8114, para un total de ingresos de ¢ 8,095,749,302.02
- 8. Se reafirma la incorporación del proyecto de sustitución de mamógrafo digital del Hospital Tomas Casas Casasús, por un monto de \$ 220.000,00 (doscientos veinte mil dólares), al tipo de cambio que corresponda, según el perfil aportado por dicha entidad, según el artículo 71) del Código Municipal.
- 9. Asignar el saldo restante de los recursos de sumas sin asignación presupuestaria, por un monto de ¢ 20.000.000,00 para obra por contrato del proyecto de Mejoras en el Cementerio de Ciudad Cortes.
- 10. Asignar los recursos de la Persona Joven que se encuentran en sumas sin asignación, según el proyecto presentado por el Comité de la Persona Joven, denominado “Raíces y Alas”
- 11. Se aprueba incorporar el 11% de incremento de dietas, según lo que establece el artículo 30) del Código Municipal.
- 12. Incluir en el primer Extraordinario del 2025 con recursos del superávit libre, el proyecto de pavimento de 1 km, de la calle de San Rafael, según los cálculos que remita la UTGV.
- 13. Solicitar se remitan los estudios técnicos y análisis de viabilidad de la estructura para el 2025, para revisión en tanto la UNGL remite la validación de la información y se convoca a los entes técnicos el martes 17 de setiembre a las 04:00 p.m., para explicación, previo a la aprobación.

Se concluye la comisión de hacienda al ser las 05:25 p.m. del día 13 de setiembre 2024.
Una vez leído y analizado el Informe oficio CHP-N°04-2024, el Concejo Municipal ACUERDA Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 3. Se recibe oficio CHP-N°05-2024, de fecha 20 de setiembre de 2024, recibido el 23 de setiembre de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal, que a la letra dice:

CHP N° 04-2024

Ciudad Cortes, 20 de setiembre 2024

REUNIÓN COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO





Tema: Presupuesto Ordinario 2025, Plan Operativo Anual e Información Plurianual 2025-2028

Miembros Comisión: Mediante Transcripción-PCM-N° 44-2024-2028, se conforma la Comisión de Hacienda y Presupuesto, según lo que establece el artículo 49° del Código Municipal, la cual está integrada por los siguientes Regidores Propietarios: -----

- Jorge Rodrigo Li Wong, Regidor Propietario; -----
- Juan Carlos Anchia Angulo, Regidor Propietario; -----
- Donal Cortes Porras, Regidor Propietario; -----
- Grettel Vanesa Masis Arias, Regidora Propietario; -----
- Katherine Fabiola Solís Pérez, Regidora Propietario; -----

Departamentos de acompañamiento: Jefe Área Financiera Administrativa y Presupuesto. --

Fecha: 20/09/2024. -----

Lugar: Sala de Sesiones, Municipalidad de Osa. -----

Hora inicio: 05:10 p.m. -----

Hora Final: 05:30 p.m. -----

Miembros Comisión participantes: -----

- Jorge Rodrigo Li Wong, Regidor Propietario; -----
- Juan Carlos Anchia Angulo, Regidor Propietario; -----
- Donal Cortes Porras, Regidor Propietario; -----
- Grettel Vanesa Masis Arias, Regidor Propietario; -----
- Katerina Fabiola Solis Perez, Regidor Propietario; -----

Otros participantes: -----

- Adrián Pérez Retana; Regidor Suplente; -----
- Delky Maroto Chavarria; Regidora Suplente; -----

Objetivo Reunión: Aprobar los últimos ajustes, del Presupuesto Ordinario, Plan Anual Operativo y el Presupuesto Plurianual, definitivo para el periodo 2025, según el siguiente detalle: -----

Temas Tratados: -----

8. Recomendar aprobar los últimos ajustes del del Presupuesto Ordinario, Plan Anual Operativo y el Presupuesto Plurianual, definitivo para el periodo 2025. -----

Detalle Temas: -----

Punto 1: Posterior a los últimos acuerdos tomados por el Concejo Municipal, relacionados al Presupuesto Ordinario 2025, sobre la estructura para el periodo 2025, según a la explicación de la jefa del Área Financiera Administrativa y con el fin de recomendar la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario 2025, se proceden a tomar los siguientes acuerdos. -----

Acuerdos Tomados: -----

Una vez concluida la explicación y observaciones de los miembros de la comisión, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal aprobar el informe de comisión, según los siguientes puntos: -----

1. Aprueba realizar los ajustes, según el acuerdo de incorporación de movimientos en plazas y plazas nuevas a incorporar en el Presupuesto Ordinario 2025. -----

Traslado de plazas de Unidad Técnica de Gestión Vial a la Administración: -----

- Auxiliar de UTGV a Auxiliar secretaria del Concejo -----
- Auxiliar de Inspección de Obras de UTGV a Operario de Mantenimiento Servicios Generales. -----
- Coordinador de Control de Inventarios de la UTGV a Gestor de Inventarios y Activos de la Proveeduría. -----
- 2 Plazas de Inspectores vacantes de la UTGV a Administración -----

Reclasificación o Reasignación: -----

- Plazas Auditor Operativo Carácter Especial PM1 a Auditor Operativo PM3 -----
- Plaza Asistente Legal de Auditoria en TM3 a Auditor Financiero Contable en PM2 -----
- Coordinador Gestión de Cobros en TM3 a Gestor de Cobros en PM1 -----
- Coordinador Bienes Inmuebles en TM3 a Gestor de Bienes Inmuebles en PM1 -----
- Coordinador de Patentes en TM3 a Gestor de Licencias Municipales en PM1 -----
- Coordinador de Gestión Ambiental en TM3 a Gestor del Ambiente en PM1 -----
- Encargado de la Oficina de Turismo en PM1 a Gestor Turístico y Cultural en PM2. -----





Plazas Nuevas: -----
- Director de Gestión Administrativa PM4 -----
- Servicios Especiales, Asistente alcalde PM1 (Plaza confianza) **Continuidad** -----
- Encargado Cuadrilla (UTGV) OM2C -----
- Misceláneo OM1A -----
- Gestor Comunicación e Imagen PM1 -----
- Chofer Administración OM2A -----
- Recepcionista AM1 -----
Otros Movimientos que no requieren recursos: -----
- Traslados de unidades propuestas por la UNGL a la Dirección de Gestión Administrativa, sujeto aprobación de plaza. -----
- Traslado de la dependencia de la unidad de ZMT al eje de Desarrollo Urbano y Servicios. ---
- Mantener la plaza de abogado de UTV, bajo dependencia de la Asesoría Legal -----
2. Asignar el ajuste de remuneraciones, según el acuerdo de aprobación al proyecto I Etapa Parque Ciudad Cortes. -----
3. Ajustar todos los anexos, cuadros y justificaciones del Presupuesto Ordinario 2025, según lo indicado en los puntos 1 y 2 y los informes de comisión CHP-N° 02-2024 y CHP-03-2024.
4. Ajustar la Información Plurianual y el Plan Operativo Anual, según los últimos ajustes aprobados. -----
5. Aprobar el Presupuesto Ordinario 2025, según los ajustes mencionados, por un monto de ¢ 8.095.749.302,02 (ocho mil noventa y cinco millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos dos colones con 02/100), el cual incorpora los recursos de la Ley N° 8114/9329, aprobados por la Junta Vial Cantonal. -----
Por lo anterior la Comisión de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo del periodo 2025, la Información Plurianual, sus respectivos cuadros, anexos y justificaciones, por un monto total de monto ¢ 8.095.749.302,02 (ocho mil noventa y cinco millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos dos colones con 02/100), ya que se ajustan a las necesidades del Cantón de acuerdo con la disponibilidad de recursos, así como la aprobación de las proyecciones del presupuesto plurianual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP y la guía interna de requisitos. -----
Se concluye la comisión de hacienda al ser las 05:30 p.m. del día 20 de setiembre 2024. -----
Una vez leído y analizado el Informe oficio CHP-N°05-2024, el Concejo Municipal ACUERDA Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
ARTÍCULO IV. ANALISIS Y APROBACIÓN INFORMACION PLURIANUAL 2025-2028. -----
La Licda. Enid Benavides Leal, jefe Área Financiera Administrativa: -----
ASUNTO: REMISIÓN INFORMACIÓN PLURIANUAL -----
Por medio de la presente, se remite Oficio PFA-100-2024, correspondiente proyecciones de la Información Plurianual 2025-2028, según los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2025, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP, así como la guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica e Indicaciones Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional, posterior a los ajustes solicitados por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, informes CPH-003-2024, CPH-004-2024 y CPH-005-2024. -----
Lo anterior, para la respectivo conocimiento y aprobación, según requisito del ente contralor. –

MUNICIPALIDAD DE OSA
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Instrucciones:
1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°13-2024-2028

Página 7 de 11

- Recordatorio:**
- En caso de improbabación o archivo sin trámite con efecto de improbabación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
 - La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
 - Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
 - La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

1

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE OSA
---------------------------	----------------------

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	5,470,294,058.02	5,923,390,131.65	6,240,832,631.86	6,666,218,362.60
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	9,563,224.06	9,563,224.00	9,711,164.54	9,744,403.16
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,627,606,510.93	2,876,187,100.34	3,113,708,387.81	3,388,513,623.06
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1,194,568,330.40	1,316,708,532.21	1,347,246,341.58	1,416,247,536.28
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	-	-	-	-
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	52,887,744.00	55,882,033.60	58,126,026.24	63,704,552.39
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,156,929,096.62	1,215,308,991.48	1,253,999,289.98	1,318,026,583.73
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	99,560,966.80	108,423,064.79	113,610,333.14	115,314,488.14
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	53,017,050.81	51,928,412.78	52,028,375.54	55,603,942.80
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	91,792,786.35	91,792,786.35	95,799,051.53	95,912,583.69
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	128,778,757.57	142,006,395.61	141,014,071.02	147,561,058.86
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	55,589,590.48	55,589,590.48	55,589,590.48	55,589,590.48
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL	2,568,855,244.00	2,607,388,072.66	2,627,920,663.56	2,677,777,388.50
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	-	-	-	-
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2,568,855,244.00	2,607,388,072.66	2,627,920,663.56	2,677,777,388.50
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
3. FINANCIAMIENTO	56,600,000.00	59,430,000.00	62,401,500.00	65,521,575.00
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	35,000,000.00	36,750,000.00	38,587,500.00	40,516,875.00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	21,600,000.00	22,680,000.00	23,814,000.00	25,004,700.00
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	8,095,749,302.02	8,590,208,204.31	8,931,154,795.42	9,409,517,326.10

2

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	5,514,157,461.67	5,850,942,130.25	6,083,166,859.45	6,408,988,005.78
1.1.1 REMUNERACIONES	2,648,934,448.74	2,810,721,723.88	2,922,279,670.73	3,078,800,202.58
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,240,093,970.77	2,376,910,757.52	2,471,250,685.13	2,603,613,605.57
1.2.1 Intereses Internos	36,000,000.00	38,198,748.98	39,714,862.78	41,842,034.76
1.2.2 Intereses Externos	-	-	-	-
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	589,129,042.16	625,110,899.88	649,921,640.82	684,732,162.86
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	-	-	-	-
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2. GASTO DE CAPITAL	2,392,700,597.25	2,538,838,041.32	2,639,604,885.96	2,780,985,043.64
2.1.1 Edificaciones	10,000,000.00	10,610,763.60	11,031,906.33	11,622,787.43
2.1.2 Vías de comunicación	1,669,634,591.47	1,771,609,795.56	1,841,925,241.50	1,940,580,795.01
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	9,484,745.64	10,064,039.38	10,463,482.54	11,023,918.24
2.1.5 Otras obras	115,524,943.05	122,580,786.11	127,446,035.03	134,272,185.65
2.2.1 Maquinaria y equipo	488,377,152.09	518,205,451.06	538,773,099.46	567,630,382.66
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	99,679,165.00	105,767,205.61	109,965,121.11	115,854,974.65
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	131,400,000.00	139,425,433.76	144,959,249.15	152,723,426.89
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	131,400,000.00	139,425,433.76	144,959,249.15	152,723,426.89
3.3.2 Amortización externa	-	-	-	-
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	57,491,243.10	61,002,598.98	63,423,800.86	66,820,849.79
TOTAL	8,095,749,302.02	8,590,208,204.31	8,931,154,795.42	9,409,517,326.10

3

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°13-2024-2028

Página 8 de 11

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN			
Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual			
		Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual		PLAN DE DESARROLLO ESTRATEGICO MUNICIPAL	
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual		2023-2027	
</			



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°13-2024-2028

Página 9 de 11

<p>Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729 (Ley 7509), este ingreso tomando como referencias las proyecciones del periodo 2025, representa aproximadamente un 29,30% de los ingresos totales de la institución , un 44% de los ingresos corrientes y un 91,66 de los Impuestos sobre la propiedad, por lo que se considera el ingreso mas alto de los ingresos corrientes que percibe la institución.</p>	<p>Las estimaciones se realizan, segun las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto tecnicos utilizados, se utilizo como referencia el Modelo de Estimacion de ingresos, donde se establecen varias formulas matematicas de acuerdo al comprotamiento de los ingresos, para proyectar el periodo 2026, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos (2021 al 2023), el periodo 2024 y 2025 se toma como referencia el presupuestado y segun el comportamiento historico, para el periodo 2027 se toman dos periodos de ingreso reales (2022-2023) y las estimaciones de los periodos 2024 al 2026; para el periodo 2028 se toman un periodo de ingresos real (2023) y las estimaciones de los periodos 2024 al 2027; para todos los periodos se toma como referencia la estimacion de minimos cuadrados, ya que segun el comportamiento historico, es la estimacion que mas se ajusta segun el comprotamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, en el caso del impuesto de Bienes Inmuebles el creciemito se ha venido presentado en aproximadamente un 10% en relaicon al años anterior y el mismo representa aproximadmente un 92% de los ingresos de la propiedad, que para el periodo 2026, seria aproximadamente \$ 2.637.000.000,00.</p> <p>Base imponible: El monto de la base total imponible a poner al cobro para el año 2025 obtenido del sistema municipal DECSIS, al día 26 de julio del año 2024 es de \$ 1,033,761,599,671.79 lo que equivale a \$ 2,584,404,011.49 por concepto del impuesto sobre Bienes Inmuebles. Es importante indicar que ese porcentaje de variación de incremento de periodo a periodo, contempla el incremento del valor de los terrenos, los cuales a diferencias de otros bienes con el tiempo su valor incrementan debido las mejoras, en accesos, caminos, nuevas obras cerca de la ubicación, entre otras variables. El comportamiento historico de los ingresos y sus historicos de crecimiento son la principal fuente de información para realizar las proyecciones de los principales ingresos corrientes que percibe la institución, utilizando el modelo de estimacion de ingresos como referencia.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente , se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRJ, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejecución de las metas propuestas. Con base a las gestiones y la operatividad del departamnto de Bienes Inmuebles, con el fin de continuar con el comportamiento del ingreso hacia la alza, se realizan las siguientes acciones: Declaraciones de Bienes Inmuebles: Se estima un incremento en el cobro sobre el ISBI para el segundo semestre del año 2024. Dicha estimación se realiza considerando un análisis del comportamiento del registro de declaraciones obtenido de los últimos 3 años, más el estimado de aumento por este concepto al mes de julio del presente año.</p> <p>Permisos de construcción: Se debe coordinar con el Dpto. de Urbanismo, el registro de obras por permisos de construcción, la cual incrementa la base imponible.</p> <p>Modificaciones automáticas: Por artículo 14 (hipotecas, cedulas hipotecarias, valores de traspaso) Se estima un aumento en la base imponible producto de modificaciones automáticas. Adicional, en materia de recuperación, se debe continuar el proceso de contratación externa de abogados para el manejo de los cobros judiciales a fin de materializar los cobros por este tributo que se encuentran retrasados, así como de implementar la estrategia de recuperación de morosidad.</p>	
<p>Patentes municipales (recaudación año actual), este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2025, representa aproximadamente un 8,51% de los ingresos totales de la institución , un 12,60% de los ingresos corrientes y un 57,70% de los Impuestos sobre Bienes y Servicios</p>	<p>Las estimaciones se realizan, segun las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto tecnicos utilizados, se utilizo como referencia el Modelo de Estimacion de ingresos, donde se establecen varias formular matematicas de acuerdo al comprotamiento de los ingresos, para proyectar el periodo 2026, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos (2021 al 2023) y el periodo 2024 y 2025 se toma como referencia el presupuestado y segun el comportamiento historico, para el periodo 2027 se toman dos periodos de ingreso reales (2022-2023) y las estimaciones de los periodos 2024 al 2026; para el periodo 2028 se toman un periodo de ingresos real (2023) y las estimaciones de los periodos 2024 al 2027, para todos los periodos se toma como referencia la estimacion de minimos cuadrados, ya que segun el comportamiento historico, es la estimacion que mas se ajusta segun el comprotamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, en el caso del Ingreso de Patentes Municipales, uno de los ingreso que ha presentado más incremento a partir del periodo 2022, donde incremento un porcentaje de aproximadamente un 40% que representa aproximadamente un monto de \$ 140.000.000,00 (ciento cuarenta millones netos), adicionales para dicho periodo, comportamiento se ha venido manteniendo hasta el periodo 2024 donde se ha incrementado en aproximadamente un 45%, que representa un monto aproximado de \$ 286.000.000,00 (doscientos ochenta y seis millones de colonos netos) adicionales y que para el periodo 2025 se estima proyectar de un 10% a un 15% de lo proyectado a recaudar en el periodo 2024, estabilizando así el ingreso el cual representa aproximadamente un 58% de la partida de Impuesto Sobre Bienes y Servicios, que para el periodo 2026 representa aproximadamente \$ 760.000.000,00.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente , se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRJ, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejecución de las metas porpuestas.</p> <p>Adicional la Ley para el cobro y otorgamiento de Licencias para actividades comerciales, actualmente se encuentra en la Asamblea Legislativa, en remision a la secretaria del directorio (comision), lo cual es un insitumento para la sostenibilidad del ingreso así como su historico de incremento.</p>	<p>Dentro de otras acciones, la unidad de Coros da seguimeitno a la recaudacion de todos los ingresos municipales, segun el siguiente procedimiento.</p> <p>En los primeros días del trimestre se exportar el informe del DECSIS, donde se separan las carteras de dudosa y no dudosa recuperación, esta cartera se divide en cuatro funcionarios que son auxiliares administrativos de cobro, estas carteras se les solicita que las separen y las trabajen en torno a las siguientes variables:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Montos altos a montos menores.2. Riesgo de prescripción.3. Se debe realizar un filtro de todos los contribuyentes, para que vayan depurados.4. Deben llevar un auxiliar donde se registra la cartera tratada, aportando datos de recuperación o la razón por el cual no se gestiona.5. Se solicita apoyo a otros departamentos por depuración de rubros.6. Se extrae información de forma trimestral en relación con lo recuperado.7. Además, se determina una cartera con montos menores, o contribuyentes con pocos trimestres de atraso.8. Se remite una cartera donde se identifican contribuyentes con propiedades de muy bajo valor para la revisión por parte del departamento de bienes inmuebles.
<p>Servicio de Recoleccion de Basura, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2025, representa aproximadamente un 5,3% de los ingresos totales de la institución , un 7,4% de los ingresos corrientes y un 35,19% de los ingresos de Venta de Bienes y Servicios.</p>	<p>Las estimaciones se realizan, segun las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto tecnicos utilizados, se utilizo como referencia el Modelo de Estimacion de ingresos, donde se establecen varias formular matematicas de acuerdo al comprotamiento de los ingresos, para proyectar el periodo 2026, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos (2021 al 2023), el periodo 2024 y 2025 se toma como referencia el presupuestado y segun el comportamiento historico, para el periodo 2027 se toman dos periodos de ingreso reales (2022-2023) y las estimaciones de los periodos 2024 al 2026; para el periodo 2028 se toman un periodo de ingresos real (2023) y las estimaciones de los periodos 2024 al 2027, para todos los periodos se toma como referencia la estimacion de minimos cuadrados, ya que segun el comportamiento historico, es la estimacion que mas se ajusta segun el comprotamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, en el caso del Ingreso de Recolección de basura ha venido incrementando en promedio un 7% desde el periodo 2021, estabilizandose para el periodo 2025 en un 5% el cual se estima continúe con elmismo comportamiento, el cual representa aproximadamente un 35% de la partida de Venta de Bienes y Servicios, que para el periodo 2026 representa aproximadamente \$ 425.000.000,00.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente , se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRJ, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejecución de las metas porpuestas.</p> <p>Actualmete se esta trabajajo en la propuesta para la actualizacon de tasa, segun lo que establece el artículo 83), delCodigo Municipal. Adicional se debe coordinar con la unidad de Patentes para identificar nuevos comercios, los cuales se les debe cobrar la tasa de basura, así como con el Dpo. de urbanismos, para identificar las nuevas construcciones y con ello generar el cobro del servicio.</p>	
<p>Servicio de aseo de vías y sitios públicos, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2025, representa aproximadamente un 5,91 % de los ingresos totales de la institución , un 8,74% de los ingresos corrientes y un 41,35 % de los ingresos de Venta de Bienes y Servicios.</p>	<p>Las estimaciones se realizan, segun las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto tecnicos utilizados, se utilizo como referencia el Modelo de Estimacion de ingresos, donde se establecen varias formular matematicas de acuerdo al comprotamiento de los ingresos, para proyectar el periodo 2026, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos (2021 al 2023), el periodo 2024 y 2025 se toma como referencia el presupuestado y segun el comportamiento historico, para el periodo 2027 se toman dos periodos de ingreso reales (2022-2023) y las estimaciones de los periodos 2024 al 2026; para el periodo 2028 se toman un periodo de ingresos real (2023) y las estimaciones de los periodos 2024 al 2027, para todos los periodos se toma como referencia la estimacion de minimos cuadrados, ya que segun el comportamiento historico, es la estimacion que mas se ajusta segun el comprotamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, en el caso del Ingreso de Recolección de basura ha venido incrementando en promedio un 7% desde el periodo 2021, estabilizandose para el periodo 2025 en un 5% el cual se estima continúe con elmismo comportamiento, el cual representa aproximadamente un 35% de la partida de Venta de Bienes y Servicios, que para el periodo 2026 representa aproximadamente \$ 425.000.000,00.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente , se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRJ, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejecución de las metas porpuestas.</p> <p>Actualmete se esta trabajajo en la propuesta para la actualizacon de tasa, segun lo que establece el artículo 83), delCodigo Municipal</p>	
<p>Recursos Ley 8114, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2025, representa aproximadamente 31,73 % de los ingresos totales de la institución y el 100% de los ingresos de Transferencias de Capital del Sector Publico.</p>	<p>En el caso de los recursos de la Transferencia de la Ley 8114-9329, corresponde a recurso que gira el gobierno central, según lo que establece la normava, en este ingreso específico, el cual representa la totalidad de la subprtrida de Ingreso de Transferencia de capital del sector publico, a raíz de la modificación a la ley, dentro de los periodos siguientes se han venido realizando ajustes al monto a transferir y segun el comprotamiento de los ingresos de consumo de combustible, por lo que no presenta un comprotamiento medibles, por lo que para el periodo 2026 se estima un 1% adicional a lo proyectado para el 2025, tomando como referencias los ingresos reales del 2021 al 2023 y el presupuestado 2025, para el periodo 2027 y 2028, se toma como referencias la estimacion de minimos cuadrado, sin embargo al tratarse una transferencia que corresponde al consumo de combustible en el país se estima que de acuerdo al crecimiento vehicular en el país y el consumo de combustible, dicho ingreso se percibirá un crecimiento en el tiempo, segun las proyecciones realizadas.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente , se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRJ, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejecución de las metas propuestas.</p> <p>Adicional en algun momento se analizo la posibilidad de un financiamiento para la compra de maquinaria para las labores de mantenimiento de vias de comunicacion, pero se decidio que se relizara la compra de maquinaria por etapas de recursos propios y la ley 8114 de acuerdo a la disponibilidad de recursos, para no comprometer un monto considerable de la transferencias. En cuanto a este tema existe un riesgo de que se reforme la ley que rebaje el impuesto lo que afectaría el ingreso, sin embargo como se indico anteriormente, no se estan comprometiendo este recursos para inversiones en el tiempo como medida de mitigar el riesgo, se priorizan los gastos con la UTGV, a fin de que se programe la ejecución conforme se va dando en los ingreso de los recursos.</p>	



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.1 REMUNERACIONES	Las estimaciones de los gastos se realizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador económico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2025, el cual contempla las plazas actuales, moviemintos de plazas y plazas nuevas aprobadas, con las respectivas obligaciones del patrono según lo que establece la normativa, se calcula el porcentaje relativo de cada subpartidad en relacion al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2026, se estima un crecimiento de un 6.1%, para el 2027 un incremento de 4 % y el periodo 2028 un 5.4%, el crecimiento por partida es proporcional en relacion al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos el porcentaje mas relevante en relación al 2025 es la cuenta de sueldos, este partida representa un 32,72% del total de los gastos, mismo que se estima de forma proporcional para los siguientes periodos, con el incremento estimado para cada periodo, se pretende cubrir la sostenibiidd de las plazas actuales, los movimintos y plazas nuevas aprobadas para el periodo 2025, incrementos de ley cuando corresponda, La Escala Salarial defindia Escaneria 1 de las Municipalidades pequeñas, asi como el crecimiento en la estructura de recursos en el tiempo de forma escalonada, proporcianla al incremento de los ingresos	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente , se realizan revisiones mensuales de la ejeucion de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRJ,el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejecucion de las metas porpuestas. En relacion al gasto administrativo, segun el artículo 102) delCodigo Municipal, se cumple con el mismo, quedando un monto considerable sin utilizar en relacion al porcentaje del 40% establecido.	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Las estimaciones de los gastos se realizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador económico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2025, el cual contempla los servicios y bienes,necesarios para el adecuado funcionamiento de la institucion se calcula el porcentaje relativo de cada subpartidad en relacion al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2026, se estima un crecimiento de un 6.1%, para el 2027 un incremento de 4% y el periodo 2028 un 5.4%, el crecimiento por partida es proporcional en relacion al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos en relación al 2025 las cuentas mas relevantes son : Otros servicios Basicos, que prestan un aproximado de € 750.000.000,00 que correspondne a los contratos por servicios de Recoleccion de Basura y traslado de residuos que se tienen bajo la modalidad de contratacion, le sigue la cuenta de alquiler Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario como maquinaria, entre otros equipos como fotocopiadores que representa un aproximado de € 300.000.000,00, luego la cuenta de Otros servicios de Gestion y apoyo que el mayor porcentaje corresponde a los servicios del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), que se financia con transferencias del IMAS y PANI, que respresenta un aproximado de € 221.000.000,00, en el caso de los Bienes las cuentas mas relevantes corresponde a Repuestos y Combustibles con un monto total acumulado aproximado de € 450.000.000, las cuales incmmetan de forma proporcional para los periodos 2026 al 2028, este partida representa un 27,67 del total de los gastos, mismo que se estima de forma proporcional para los siguientes periodo, con el incremento en cada periodo se pretende cubrir las variaciones en los precios del mercado, posibles reajustes de precios o ampliación de alguno de los servicios, los incrementos del costo de la vida y la tendencia al aumento de precios en materia prima que son necesarios para realizar proyectos de inversion, variacion de precios en los insumos entre otras variables del mercado, asi como la sostenibilidad de los servicios en el tiempo	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente , se realizan revisiones mensuales de la ejeucion de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRJ,el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejecucion de las metas porpuestas. Actualizacion de tasas de los servicios municipales segun el artiuclo 83), con el fin de dar sostenibilidad a los servicios que se brindan.	
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	Las estimaciones de los gastos se realizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador económico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2025, las trasferencias establecidas por Ley se calcula el porcentaje relativo de cada subpartidad en relacion al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2026, se estima un crecimiento de un 6.1%, para el 2027 un incremento de 4 % y el periodo 2028 un 5.4%, el crecimiento por partida es proporcional en relacion al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos en relación al 2025 las cuentas mas relevantes son la Transferencia a las Juntas de Educacion que corresponde a un 10% del Impuesto de Bienes Inmuebles el cual corresponde a mas de € 220.000.000,00 y la Transferencia del Comité de Cantonal de Deportes y Recreacion de Osa que corresponde a un minimo de un 3% de los ingresos ordinarios, que representa aproximadamente mas de € 160.000.000,00. En dicha subpartida, se proyecta el crecimiento según el aumento del presupuesto ordinario y el Impuesto de Bienes Inmebles. Es necesario recalcar que para el 2023 y 2024 el Concejo Municipal aprobó transferencias adicionales de un 0.50% para el Comité Cantonal para las labores de dicho comite, pero no se tiene certeza si el si el nuevo Concejo continuara con dicha política, por lo que no se proyecta ese porcentaje adicional, ya que para el periodo 2025 se estimo el minimo 3% establecido por ley	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente , se realizan revisiones mensuales de la ejeucion de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRJ,el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejecucion de las metas porpuestas.	
2.1.2 Vías de comunicación	Las estimaciones de los gastos se realizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador económico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2025, las trasferencias establecidas por Ley se calcula el porcentaje relativo de cada subpartidad en relacion al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2026, se estima un crecimiento de un 6.1%, para el 2027 un incremento de 4 % y el periodo 2028 un 5.4%, el crecimiento por partida es proporcional en relacion al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos esta cuenta es la una de las mas relavantes de la partida de Bienes Duraderos, que contempla las obras en las vías, puentes, alcantarillas de cuadro misma que representa un monto aproximado de € 1.670.000.000,00, con el incremento en cada periodo se pretende cubrir las variaciones en los precios del mercado, poibles reajustes de precios, variacion de precios en los insumos como mezza asfáltica, entre otras variables del mercado.	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente , se realizan revisiones mensuales de la ejeucion de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRJ,el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejecucion de las metas porpuestas.	

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



2.2.1 Maquinaria y equipo	Las estimaciones de los gastos se realizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador económico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2025, las transferencias establecidas por Ley se calcula el porcentaje relativo de cada subpartida en relación al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2026, se estima un crecimiento de un 6.1%, para el 2027 un incremento de 4 % y el periodo 2028 un 5.4 %, el crecimiento por partida es proporcional en relación al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos esta cuenta es la una de las mas relevantes de la partida de Bienes Duraderos, que representa aproximadamente \$ 490.000.000,00, dentro de las cuales se contempla la compra compra de maquinaria por etapas con recurso propios y recurso de la Ley 8114, con el incremento en cada periodo se pretende cubrir las variaciones se consideran como parte de los supuestos generales, variaciones en la el diferencial cambiario, Adicional se consideran el pronósticos del informe de política monetaria del BCCR, donde el tipo de cambio se mantendra estable del 2024 al 2027.	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRJ, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. Adicional en algún momento se analiza la posibilidad de un financiamiento para la compra de maquinaria para las labores de mantenimiento de vías de comunicación, pero se decidió que se realizara la compra de maquinaria por etapas de recursos propios y la ley 8114 de acuerdo a la disponibilidad de recursos, para no comprometer un monto considerable de las transferencias.	
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Superavit Libre	En el caso de los recursos del Superavit Libre y Especifico, se proyecta un porcentaje de incremento de un 5% en relación a lo proyectado para el periodo 2025 y lo estimado para los siguientes periodos 2026 al 2028, el cual se ira analizando de forma paulatina una vez que se realice la Liquidación y conforme se vayan incorporando los recursos en el Presupuesto Institucional, según la programación de la ejecución de los recursos	Al no comprometerse recurso del superavit en las proyecciones, hasta tanto no se cuente con el Resultado de la Liquidación, no existe una dependencia de este ingreso, por ende no hay riesgos asociados a dicho ingreso	
Superavit Especifico			
Comentarios Generales			
Dentro de los gastos se contemplan acciones para mitigar o adaptarse al cambio climático; o la biodiversidad o la gestión de riesgos de desastres, dentro de las mas relevantes, actividades para la Gestión de Riesgo de Desastres como la identificación, evaluación, prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación y rehabilitación de los impactos de los eventos.			

Nota: Los datos del Clasificador Funcional, se toman posterior a la capitalización de los gastos corrientes que se consideran parte de la inversión, el auxiliar de Excel, cuenta con todos los respaldos utilizados para los cálculos, para la respectiva revisión. -----
Una vez explicada y analizada las proyecciones de la Información Plurianual 2025-2028, según los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2025, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP, así como la guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica e Indicaciones Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional, posterior a los ajustes solicitados por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, informes CPH-003-2024, CPH-004-2024 y CPH-005-2024., el Concejo Municipal ACUERDA: APROBAR de MANERA DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
“Siendo las dieciséis horas y cuarenta y dos minutos de la tarde, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.” -----

Jorge Li Wong

Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez

Secretario del Concejo Municipal